

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 26 de Marzo de 1959

Núm. 70

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión 27 Febrero.
- 2 Cuenta General Presupuesto ordinario 1958 y movimiento habido en los extraordinarios.
- 3 Idem Administración del Patrimonio.
- 4 Idem Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.
- 5 Idem de Contribuciones.
- 6 Idem del Presupuesto extraordinario C. 1.
- 7 Primer expediente suplemento crédito Presupuesto 1959.
- 8 Petición subvenciones varias.
- 9 Estado recaudación contribucioejercicio 1958.
- 10 Propuesta reorganización servicios Recaudación y Administración Impuestos.
- 11 Plan bienal 1958-59 de Cooperación a los Servicios Municipales.
- 12 Movimiento acogidos establecimientos benéficos Febrero.
- 13 Designación Auxiliares Administrativos Junta Calificadora Destinos Civiles.
- 14 Id. id. Ordenanza.
- 15 Reconocimiento servicios Administración Local peón Caminero D. Rafael Celada del Río.
- 16 Resolución Dirección General Admón. Local, autorizandocreación plazas oficiales y auxiliares administrativos.
- 17 Sentencia Tribunal provincial Contencioso Administrativo recurso D. Plácido García Gordón.
- 18 Moción Presidencia sobre distinciones provinciales a D. Pa-

- blo Diez Fernández y D.^a Rosario Guerrero Herrero.
- 19 Proceso beatificación cuatro religiosos trinitarios.
- 20 Acta replanteo terminación Camino Vecinal, La Cueta a Vega de los Viejos.
- 21 Actas recepción definitiva Caminos Vecinales, Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla; San Pedro de Valderaduey a Cea; Joarilla de las Matas a la estación de Sahagún; San Miguel de Montañán a Valdéspino Vaca y Valdevimbre a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León.
- 22 Propuesta ejecución concierto directo reparación C. V., Boñar a Sotillos.
- 23 Proyecto terminación C. V. Manzaneda a la C.^a de León a La Vecilla.
- 24 Id. del de Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás.
- 25 Proyecto reformado precios terminación C. V. de Casares a la C.^a de Pola de Gordón a San Pedro de Luna.
- 26 Id. id., reparación C. V., Casares a Villamanín.
- 27 Liquidación CC. VV. de la carretera de Adanero a Gijón al kilómetro 13 carretera provincial Puente Villarente a Boñar (primera fase); de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar a Valdefresno (fases primera y segunda) y adicional por revisión de precios; de Valdevimbre a la carretera de de Villacastín a Vigo a León (fases 1.^a, 2.^a y 3.^a) y adicional revisión de precios; de Antoñán del Valle a Benavides.
- 28 Expedientes cruces C. C. V. V.
- 29 Acta replanteo 4 escuelas y 4 viviendas, Armunia.
- 30 Id. recepción 2 escuelas y 2 viviendas en Estébanez.
- 31 Propuesta adjudicación 3 viviendas Maestros en Bercianos del Páramo.
- 32 Solicitud adjudicatario escuelas

y viviendas Villahibiera abono saldo liquidación.

- 33 Expediente incorporación Monte San Isidro parcela propiedad Junta vecinal Navatejera.
 - 34 Decretos de la Presidencia.
 - 35 Señalamiento de sesión.
 - 36 Ruegos y preguntas.
- León, 25 de Marzo de 1959.—El Secretario, Florentino Diez González.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Febrero de 1959.

(Conclusión)

- 1.^a Mario González Puente, de Valtuille de Abajo.
- 2.^a Manuel Fernández Alvarez, de Ponferrada.
- 1.^a Lidio Rodríguez Pastrana, de Santas Martas.
- 1.^a José García Castañeiras, de Calafresnas.
- 1.^a Leonardo Arroyo Maceda, de Otero.
- 1.^a Isaac Rodríguez Rascado, de Corullón.
- 1.^a Isidro Candón Fernández, de La Graña-Pontevedra.
- 1.^a Francisco López Merayo, de Villalibre.
- 1.^a Francisco Rodríguez Dosantos, de Tujo-Orense.
- 1.^a Evaristo Carballo Martínez, de Regueira.
- 1.^a Argelino López Franco, de Villarrando.
- 2.^a Emilio Valmaseda Mora, de Medinaceli-Soria.
- 2.^a Hermógenes Rodríguez Santa-lla, de Ponferrada.
- 3.^a Julián Prieto Vivas, de Villamañán.
- 3.^a Valentín-Tirso de Ponga Iglesias de Salamón.

- 3.^a Doroteo García Rodríguez, de Sorriba.
- 3.^a Carlos Mijares Serrano, de León.
- 2.^a Máximo Rodríguez, Diez, de Saltillo-Méjico.
- 3.^a Laudelino Cuevas Fuertes, de Hospital de Orbigo.
- 1.^a Esteban Hierro López, de Montecobra-Burgos.
- 2.^a Eduardo Rodríguez Fernández, de Ponferrada.
- 2.^a Constantino Ballesteros Fernández, de Paradela de Muces.
- 1.^a Emiliano Alcoba Fernández, de Velilla de la Reina.
- 1.^a Toribio Lobo Abad, de Sejas-Zamora.
- 2.^a Esteban Sánchez Fernández, de Celadilla.
- 1.^a Blas Pacios Sánchez, de Villanueva.
- 2.^a Luis Lavandeira Martínez, de La Coruña.
- 2.^a José García Navascués, de Oviedo.
- 3.^a Felipe Pozos Justel, de Nogarreas.
- 3.^a José Rubio Fuertes, de Astorga.
- 1.^a Máximo Rodríguez Cañas, de Villamañán.
- 2.^a Santiago-Higinio Martín Castro, de Bermillo de Sayago-Zamora.
- 2.^a José López González, de Avilés-Oviedo.
- 2.^a Fidel Alvarez Alvarez, de Geras de Gordón.
- 1.^a Antonio González Blanco, de Garrafe.
- 2.^a José-María Vega Chico, de Astorga.
- 2.^a Antonio de Amilibia y Zubillaga, de Bilbao-Vizcaya.
- 2.^a Domingo Fulgencio López Esteban, de Sahagún.
- 2.^a José Lorenzo Villar, de Sejas-Zamora.
- 3.^a Pedro-Antonio Martínez Valdés, de Inicio.
- 3.^a Samuel Lorenzana Martínez, Villablino.
- 3.^a José Núñez López, de Cacabelos.
- 3.^a Jesús-Senén González García, de Piñeras-Aller-Oviedo.
- 3.^a Norberto González García, de Nocedo de Curueño.
- 2.^a Dimas García García, de Pola de Laviana Oviedo.
- 3.^a Angel Morales Fernández, de Lorenzana.
- 3.^a Gumersindo Valladares López, de Sobrepeña.
- 3.^a Zacarías Martínez Alonso, de Arcahueja.
- 1.^a José-Antonio Alvarez Alvarez, de Albares de la Ribera.
- 2.^a Honorino Robles Castro, de Devesa de Curueño.
- 2.^a Segismundo Berciano Fuertes, de Veguellina de Fondo.
- 1.^a Luis Iglesias Alvarez, de Astorga.
- 3.^a Miguel Ferrero García, de Brazuelo.
- 2.^a Fe Carbajo Rodríguez, de Santa María del Páramo.
- 2.^a José Viñals Castells, de Guils de Canto-Lérida.
- 1.^a Bernardo Merino Rabal, de León.
- 2.^a Toribio Moro Moro, de La Bañeza.
- 1.^a Amancio García Castrillo, de San Pedro Bercianos.
- 1.^a Tomás Núñez Vega, de La Bañeza.
- 3.^a Emiliano Fernández Zapatero, de Huerga de Garaballes.
- 3.^a Manuel Casasola Falagán, de La Bañeza.
- 1.^a Benedicto Fernández Fernández, Sueros de Cepeda.
- 2.^a Joaquín López Díaz Otazú, de León.
- 3.^a José-Antonio García Pérez, de Cistierna.
- 2.^a Tomás Lago Fonteboa, de Valtuille de Abajo.
- 3.^a Sergio Bernárdez González, de Bobora-Moldes-Orense.
- 2.^a Ricardo García Cubría, de Riello.
- 3.^a Luis Bouzas Ares, de Toral de los Vados.
- 3.^a Luis Balbuena González, de León.
- 2.^a José Rodríguez Fernández, de Villaseca.
- 3.^a Gabriel Rafael Iglesias, de Villafranca del Bierzo.
- 3.^a Francisco Gutiérrez Ortiz, de San Felices de Buelma Santiago.
- 3.^a Emilio Barreales García, de Abajo.
- 3.^a Antonio Gila Arnáiz, de Villaseca.
- 3.^a José María de la Fuente Martínez, de San Mamés de la Vega.
- 3.^a Agustín Botas Ferrero, de Brazuelo.
- 3.^a Epitación Alonso Geijo, de San Román de la Vega.
- 1.^a Emilio Mures Quintana, de Val de San Román.
- 3.^a Julio Flórez Toral, de Santiago Millas.
- 1.^a Miguel López Ballesteros, de Rabanal del Camino.
- 1.^a Nicolás-Ramón Rodríguez Pedrosa, de Astorga.
- 1.^a Raimundo Miguélez Varela, de Santa María del Páramo.
- 2.^a Rogelio Olano Rodríguez, de Albares.
- 3.^a Santiago Cañón Labrador, de Santa Lucía.
- 3.^a Ubaldo Garzón Alonso, de Santa María del Páramo.
- 2.^a José María Fernández de Dios, de Riello.
- 3.^a Marcelino Hernández Fernández, de Cebrana.
- 1.^a José Rodríguez González, de Pola de Gordón.
- 2.^a Angel Plácido Suárez Rodríguez, de Robledo.
- 2.^a Santiago Labrador de la Cruz, de Tánger Marruecos.
- 2.^a Vicente Santos Alvarez, de Valencia Don Juan.
- 2.^a Vicenta-Matilde Aguayo Fernández, de Méjico.
- 2.^a Manuel González Alvarez, de Torrebarrio.
- 3.^a Laureano Campano Alvarez, de Vilecha.
- 2.^a Paulino Segurado Marcos, de Pobladura de Pelayo García.
- 1.^a Julio-Antonio Tascón Ordóñez, de Campohermoso.
- 2.^a Basilisa Cardeñosa Muñoz, de Medina del Campo Valladolid.
- 3.^a Abel López Méndez, de Ponferrada.
- 3.^a Abel Salví García, de Vega de Espinareda.
- 1.^a Juan Fernández Fernández, de Cacabelos.
- 3.^a Manuel Caboalles Alvarez, de Páramo del Sil.
- 2.^a Pedro Rodríguez del Río, de San Justo de la Vega.
- 3.^a Vicente Pereira Alvarez, de Voces.
- 3.^a Valeriano Labrador García, de León.
- 1.^a Salvador Robles Abella, de San Vicente.
- 3.^a Paulino Diez Teberga, de San Román.
- 1.^a José Fernández Blanco, de Villanueva de Valdueza.
- 2.^a José García Fernández, de Almazcara.
- 3.^a Jerónimo Alvarez Fernández, de Rioseco de Tapia.
- 3.^a Francisco Martínez Pérez, de Cabañas Raras.
- 1.^a Eoy Hoyos Rueda, de Olleiros.
- 3.^a Porfirio Charro Monterrubio, de Quintana del Marco.
- 3.^a Angel Sevillano Fuertes, de Villoria de Orbigo.
- 2.^a Valentín-Norberto Miguélez Pinos, de Villoria de Orbigo.
- 1.^a Alvarino García Pérez, de Posada del Río.
- 2.^a Juan-Bautista García Iglesias, de Lada-Oviedo.
- 2.^a Manuel González García, de Palacio del Sil.
- 1.^a Agapito Corullón Valle, de Valtuille de Arriba.
- 3.^a Pablo-Miguel Soler Viejo, de Luengos de los Oteros.
- 3.^a Belarmino Rebollo Trapote, de Santa Cristina del Páramo.
- 2.^a José-Antonio Redondo Encinar, de Monsalupe-Avila.
- 2.^a Olegario Gutiérrez Orallo, de Finolledo.
- 3.^a José Cachón Alvarez, de Rodanillo.
- 1.^a Francisco Gutiérrez Alvarez, de San Adrés de Montejos.
- 1.^a Eduardo García Pérez, de Matlavilla.
- 3.^a Eleuterio Fernández Iglesias, de Destriana.
- 3.^a Domingo Cueto Acevedo, de Armunia.
- 3.^a Delfino Puente Puente, de Villafeliz.
- 3.^a José González Sabugal, de Pola de Gordón.

3.ª Alfredo Román Martínez, de Villagarcía de la C.

1.ª Miguel-Angel Nistal Cenador, de La Bañeza.

2.ª Félix Suárez Fernández, de León.

1.ª Fidel González González, de Almuzara.

2.ª Leto Arredondo Santos, de Rebollar de los Oteros.

2.ª María-Josefa Hermoso Gámez, de Torres-Juan.

1.ª Quintín Castaño Luengo, de Villamarco de las Matas.

3.ª Sebastián Zapirain Labandibar, de Oyarzán-Guipúzcoa.

3.ª Sigfredo García Gómez, de San Pedro de Trones.

3.ª Orencio Rodríguez Carrera, de Lago de Carucedo.

3.ª Miguel Pérez Rodríguez, de Ponferrada.

3.ª Manuel López Roda, de Ferreros de Balboa-Lugo.

3.ª José Rodríguez Folgueral, de Fuentesnuevas.

3.ª José Martínez Merayo, de Dehesas.

3.ª José Fernández Alvarez, de Turienzo.

2.ª José Calvo Filguirias, de Fuentedeume-La Coruña.

3.ª Hernando Canedo Franco, de Sancedo.

3.ª Ernesto Gago Gago, de Villadepalos.

3.ª Daniel Vega Franco, de Magaz de Arriba.

3.ª David-Balbino Astorgano Sobrado, de Villar de los Barrios.

3.ª Antonio López Vázquez, de Villabuena.

3.ª Argimiro Canedo Merayo, de Villaverde de la Abadía.

3.ª Arturo Fierro Juárez, de Riomor.

León, 16 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1158

Administración municipal

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Oseja de Sajambre 1218

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Confeccionado el Padrón municipal de todos los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de arbitrios municipales y Derechos y

Tasas para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones oportunas, bien entendido que los no reclamantes aceptan las cuotas a cada uno asignadas y fijadas en dicho Padrón, y los que reclamaren quedarán sujetos a la correspondiente fiscalización por parte de la Administración municipal y a tributar por tales conceptos con arreglo a lo establecido en las correspondientes Ordenanzas fiscales en vigor.

Palacios de la Valduerna, 20 de Marzo de 1959.—El Alcalde, Melchor Lombó. 1211

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para el saneamiento de esta villa, se halla expuesto al público por término de quince días, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas mencionadas en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local.

Mansilla de las Mulas a 20 de Marzo de 1959.—El Alcalde, Blas Sanz. 1215

Ayuntamiento de Valdesamario

Confeccionado el padrón constitutivo de los derechos y tasas sobre reconocimiento de cerdos, desagüe de canalones, rodaje y ocupación en la vía pública con escombros, arbitrios no fiscales, sobre los perros, los de velocipedos, consumo de carnes y de bebidas y alcoholes, para la exacción en el actual ejercicio de 1959, se expone al público por término de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdesamario, 20 de Marzo de 1959.—El Alcalde, Manuel Díez. 1217

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1958:

Almanza 1212
Cebanico 1214

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia:

Juez municipal sustituto de León uno.

Juez de Paz sustituto de Santa María del Páramo.

Fiscal de Paz de Santa Cristina de Valmadrigal.

Fiscal de Paz de Prado de Guzpeña.

Valladolid, 18 de Marzo de 1959.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 1221

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de León

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 23/59, entre las partes que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ilmo. Sr. don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por don Antonio San José Soria, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Eduardo García López y defendido por el Letrado don Elías Zalbidea Casado, contra don Eutimio García Sánchez, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Benavides de Orbigo, que por su incomparecencia en los autos fué declarado en rebeldía, sobre reclamación de 88.864,80 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del ejecutado don Eutimio García Sánchez, y con su producto, pago total al actor don Antonio San José Soria, de las ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas ochenta céntimos de

principal, intereses de esta suma a razón de 4 por 100 anual desde la fecha del protesto de la letra objeto de autos y las costas causadas y que se causen a cuyo pago condeno al propio ejecutado, a quien por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago S. Castillo.—Rubricado.—Se publicó en la misma fecha.

Concuerda con su original y para en cumplimiento de lo acordado, que sirva de notificación mediante edictos al ejecutado rebelde, dicha sentencia, expido el presente en León a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, Facundo Goy. 1175 Núm. 371.—162,75 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada
Don Manuel Alvarez Diaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número 170 de 1954, por homicidio, contra Abilio Nieto Rodríguez, vecino de Toral de los Vados, y carta orden para la efectividad de la indemnización civil y costas causadas en el mismo, habiéndose embargado, como de la propiedad del mismo, y se sacan a pública subasta por término de veinte días, por primera vez y bajo el tipo de tasación, los bienes siguientes, en su sexta parte:

1.^a Una tierra secana, al sitio de Dehesa Bella, término de Villaverde de la Abadía, de ocho áreas; linda: Norte, camino; Sur, Mario Nieto; Este, Faustino, y Oeste, Abilio Nieto. Valorada en ochocientas pesetas.

2.^a Una tierra secana, al sitio de Touralía, de dos áreas, en igual término; linda: Norte, camino; Sur, Miguel Ochoa; Este, herederos de Miguel Alvarez, y Oeste, se ignora. Valorada en doscientas pesetas.

3.^a Tierra secana, en Los Higos, de igual término, de dos áreas; linda: Norte, José Morán; Sur, camino; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Basilio Pacios. Valorada en doscientas pesetas.

4.^a Tierra secana, a Las Viñas, en igual término, de dos áreas; linda: Norte, camino; Este, Basilio Pacios; Sur, el mismo, y Oeste, Miguel García. Valorada en doscientas pesetas.

5.^a Un prado regadío, al sitio de Lameiro, en el mismo término, de seis áreas; linda: Norte, herederos de Francisco Asenjo; Sur, Manuel Alvarez; Este, Valdés, y Oeste, Miguel Rodríguez. Valorado en seis mil pesetas.

6.^a Prado regadío, a Lameirón, de seis áreas; linda: Norte, camino; Sur, José Nieto; Este y Oeste, Manuel

Rodríguez. Valorado en seis mil pesetas.

7.^a Prado regadío, al Salgueral, de cuatro áreas y en igual término; linda: Norte y Este, común; Sur, Ricardo Nieto, y Oeste, Francisco Pacios. Valorado en seis mil pesetas.

8.^a Una viña, secano, a Carrero de Cabras, de dicho término municipal, de dos áreas; linda: Norte, Jerónimo Morán; Sur, Pedro Vidal; Este, camino, y Oeste, Fidel Alvarez. Valorada en doscientas pesetas.

9.^a Una casa en Villaverde de la Abadía; linda: derecha, callejo; izquierda, Avelina Franco, y espalda, Ramón Fernández, sita en la calle de San Antonio. Valorada en dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Manuel Alvarez Diaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 1226 Núm. 372.—228,40 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de este partido, en resolución dictada con esta fecha en el sumario número 65 del año en curso sobre estafa, se cita, por medio de la presente, al denunciado Ramón González Tejuca, de 25 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Virginia, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el Juzgado de instrucción núm. 2 de León, para prestar declaración; apercibiéndole que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 17 de Marzo de 1959.—El Secretario, Facundo Goy. 1223

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA DE MATUECA

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de la Presa de Matueca, para tratar asuntos relacionados con la reparación de desperfectos y mejoras en la citada Presa, así como la aprobación del

presupuesto de las mismas. Dicha Junta se celebrará en Matueca de Torio, en el sitio de costumbre, a las quince horas del día 29 del presente mes de Marzo, en primera convocatoria, lo que se comunica para general conocimiento de los interesados.

Matueca, veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente, Joaquín Flecha de Celis.

1232

Núm. 375.—49,90 ptas.

Sindicato Provincial de Ganadería

Gremio Local de Carniceros

De acuerdo con cuanto determina la Orden General de Delegación número 68, sobre Regulación de Gremios Sindicales, basada en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Diciembre de 1954, por la presente se convoca a todos los carniceros de la capital, a la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, Avda. de José Antonio, núm. 3, el próximo día 29 de los corrientes, domingo, a las 10,30 de la mañana, en primera convocatoria, y 11,30 del mismo día, en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.^o Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2.^o Informe sobre la gestión del Concierto con el Excmo. Ayuntamiento por los conceptos «Arbitrios, Derechos y Tasas» que gravan las carnes frescas y saladas, con detalle de la cifra señaladas por la citada Corporación, a los efectos de aceptación o contrapropuestas si se estima conveniente. Bases del Concierto y contrato regular del mismo.

3.^o Ruegos y preguntas.
Dada la trascendental importancia de esta Asamblea, se encarece la puntual asistencia de todos los Agremiados, bien entendido, que aquellos que no concurren personalmente deberán designar persona que les represente debidamente autorizada por escrito, o en su defecto, se entenderá que confieren delegación expresa, con facultad de votar y emitir su opinión respecto a los problemas a tratar, en el Presidente del Gremio de Carniceros.

Lo que se comunica a todos los comerciantes carniceros de la capital para su conocimiento y efectos.

León, 18 de Marzo de 1959.—El Secretario del Sindicato (ilegible).—V.^o B.^o: El Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible).

1248

Núm. 376.—136,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1959